

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/10

ASUNTO: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

Nº ORD.	DOCUMENTO	PÁGINA
1	SOLICITUD MC	1-8
2	ORDEN DE INICIO	9-10
3	DOCUMENTACIÓN NUMERADA	11-15
4	RESUMEN CONTABLE	16-20
5	INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	21-24
6	INFORME INTERVENCIÓN GENERAL	25-27
7	CONCLUSO	28-29
8	ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD	30-34
9	DICTAMEN COMISIÓN PLENO GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	35-39
10	ACUERDO PLENO	41-44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

1

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 1/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

ASUNTO: Informe sobre la relación de nuevos gastos a realizar en 2021 financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Remitente: Sección de Vías y Obras y Accesibilidad

Destinatario: Órgano de Gestión Presupuestaria

En relación con el comunicado del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 21 de junio de 2021, referido a la solicitud de relación de nuevos gastos a realizar en 2021 financiados con remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, de conformidad con la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2021, se informa de la actuación siguiente:

1. Reclamación de intereses de demora devengados por el retraso en el pago de las facturas del contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lote 1, reclamados por la mercantil LANTANIA SLU, cuyo expediente está judicializado (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4. Procedimiento ordinario 151/2020).

Indicar que en el presupuesto de gastos no existe crédito en el Capítulo 3 al que debe imputarse el gasto.

La aplicación presupuestaria a la que debe aplicarse el gasto es 03016/93400/35200.

Se acompaña Resolución n.º 19157/2020, de 1 de junio, de la Concejal de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval, por la que se estima parcialmente la reclamación de intereses de demora por importe de 7.252,27 € y se desestima el resto de lo solicitado por haberse abonado en plazo.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas

LA CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Por sustitución, Decreto núm. 29770/2021, de 2 de septiembre)
LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
Encarnación Galván González


LA TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIO DE LA SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS (Resolución núm. 20675/2021, de 16 de junio)
Mª del Carmen Pérez Jiménez



C/ Farmacéutico Fco. Arencibia Cabrera nº 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 84
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: a8FCZumOVWNaPF8gbKG9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	13/09/2021
	Maria del Carmen Perez Jimenez (Técnico de Gestión Medio -MCPJ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a8FCZumOVWNaPF8gbKG9Q==	PÁGINA 1/1
 a8FCZumOVWNaPF8gbKG9Q==			

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 2/27
 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			

0005754ad10001013e1c07e52b5090d27U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Nº DE SOLICITUD	FECHA ENTRADA
ÓRGANO COMPETENTE	
JUNTA DE GOBIERNO.....	
PLENO.....	
ALCALDÍA.....	

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
03016	93400	35200	INTERESES DE DEMORA		7.252,27 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		7.252,27 €

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas

CONFORME
LA CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL
(Por sustitución, Decreto núm. 29770/2021, de 2 de septiembre)
LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
Encarnación Galván González




CONFORME
LA TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIO DE LA SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS
(Resolución núm. 20675/2021, de 16 de junio)
M.ª del Carmen Pérez Jiménez

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: S8oUcsHBVTkHNhPGpLW8Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	13/09/2021
	Maria del Carmen Perez Jimenez (Técnico de Gestión Medio -MCPJ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S8oUcsHBVTkHNhPGpLW8Uw==	PÁGINA 1/1
 S8oUcsHBVTkHNhPGpLW8Uw==			

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 3/27
 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			

6006754ad1270d074307e5f0090a28v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO	
2020 - 19157	01/06/2020 08:57
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

(67) Sección de Vías y Obras y Accesibilidad
 Ref.: MCPJ
 Expte.: Reclamación intereses Lantania
 Trámite: Resolución

Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval por la que se estima parcialmente la reclamación de intereses de demora devengados por el retraso en el pago de las facturas del contrato de Servicio de Conservación de Calzadas, Aceras, Plazas y Zonas Peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lote 1, reclamados por la entidad LANTANIA, S.L.U., con CIF B87268116.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFRJEL), se dicta la presente resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 4 de octubre de 2019, con registro de entrada 141511 D. Juan Luis Delgado Sanz, en nombre y representación de la mercantil LANTANIA, S.L.U, con NIF B87268116 y demostrada la legitimidad para ello, interpone reclamación administrativa, mediante los escritos relacionados a continuación, en referencia al contrato de conservación de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales (Lote 1) que suscribió la entidad Velasco Grupo Empresarial, S.L. con este Ayuntamiento.

Nº REGISTRO	Fecha	RECLAMACIONES
139.758	02/10/2019	Reclamación de intereses de demora del Servicio de Mantenimiento Calzadas, Aceras, Plazas y Zonas Peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lote 1
139.765	02/10/2019	Aporta documentación de las facturas y certificaciones correspondientes a los años 2012 (de junio a diciembre), 2013, 2014, 2015
139.771	02/10/2019	Aporta documentación de las facturas y certificaciones correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y tabla de tipos de intereses de demora para operaciones comerciales
141.511	04/10/2019	Aporta solicitud de don Juan Luis Delgado Sanz, en nombre y representación de Lantania, S.L.U.
141.517	04/10/2019	Aporta escritura de poder notarial
141.523	04/10/2019	Aporta escritura contrato compraventa y adenda modificada

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?c=sv=K00754ad1201d14c1c07e4334051321e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CARMEN PÉREZ JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 20:29
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 21:03
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	01/06/2020 07:48

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

DECRETO	2020 - 19157
LIBRO	01/06/2020 08:57
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

(67) Sección de Vías y Obras y Accesibilidad
 Ref.: MCPJ
 Expte.: Reclamación intereses Lantania
 Trámite: Resolución

141.528	04/10/2019	Aporta Auto relativo al procedimiento concurso ordinario 706/2013 Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid
---------	------------	---

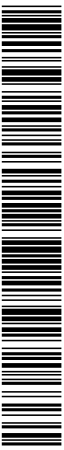
SEGUNDO.- Con fecha 26 de noviembre de 2019, se solicita por la Sección de Vías y Obras (centro gestor del contrato citado) informe preceptivo al Órgano de Gestión Económico-Financiera, evacuándose el mismo con fecha 18 de diciembre de 2019.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

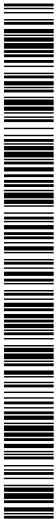
- I.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP)
- II.- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP, en las restantes citas).
- III.- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- IV.- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
- V.- Real Decreto Legislativo 3/2011, del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público (entrada en vigor el 16 de diciembre de 2011).
- VI.- Artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en la que en dicho artículo modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
- VII.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- VIII.- Contrato de fecha 18/05/2012 referente al servicio de conservación de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales "acogido al expte. de contratación 883/11-S".
- IX.- Pliego de Cláusulas administrativas correspondiente al contrato mencionado en punto anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- La LPACAP, establece en su artículo 20 la responsabilidad de la tramitación de los asuntos. En este sentido, se ha ocasionado un retraso en la resolución del asunto especificado en el Antecedente Primero, debido al gran volumen de expedientes generados en la Sección de Vías y Obras, por cuya razón no se ha podido aplicar el principio de celeridad establecido en el artículo 70, en cuanto al impulso del procedimiento administrativo. Ello ha dado lugar a no poder resolver el mismo en el plazo establecido legalmente.
- II.- Por otra parte, el artículo artículo 88 de la citada LPACAP, en cuanto al contenido de la resolución, establece en su punto 6 que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.
 Cumpliendo lo establecido en el citado artículo, se acepta en su totalidad el informe evacuado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera citado en el Antecedente Segundo y anexo a la presente Resolución.
- III.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 231 y Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artículos 124 y 127 de la citada Ley de



200754d124009a807e53130902ab



K006754d1201d14c1c07e4334051321e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sy=K006754d1201d14c1c07e4334051321e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CARMEN PÉREZ JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 20:29
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 21:03
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	01/06/2020 07:48

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

DECRETO	
2020 - 19157	01/06/2020 08:57
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

(67) Sección de Vías y Obras y Accesibilidad
 Ref.: MCPJ
 Expte.: Reclamación intereses Lantania
 Trámite: Resolución

Bases de Régimen Local, lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Municipios de Canarias, en concordancia todo ello con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROFJEL y el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en uso de las atribuciones que ostenta esta Concejalía del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, conforme a lo establecido en el Decreto número 21645/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los Concejales de Gobierno, Concejales Delegados, Concejales- Presidente de Distrito y Personal Directivo, así como el Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, y Decreto del alcalde número 30453/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, así como de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 15 de marzo de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**

PRIMERO.- Estimar parcialmente la reclamación de intereses de demora devengados por el retraso en el pago de las facturas del contrato de "Servicio de Conservación de Calzadas, Aceras, Plazas y Zonas Peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lote 1" reclamados por la entidad LANTANIA, S.L.U., con CIF B87268116, en cuanto a las actuaciones que se relacionan:

Nº Factura	Importe factura	importe s/ lgc	Fecha factura	Inicio computo	Fecha de pago	días	Interes	Indem.
FCe 427/15	159.973,88	149.508,30	30/11/2015	20/01/2016	21/01/2016	1	32,88	40
FCe 13/16	90.736,75	84.800,70	07/01/2016	27/02/2016	22/03/2016	25	466,29	40
FC16/477	104.430,33	97.598,44	30/11/2016	20/01/2017	27/02/2017	39	834,27	40
FCe 007/17	125.329,60	117.130,47	10/01/2017	02/03/2017	17/03/2017	16	410,76	40
FC17/85	93.666,47	87.538,76	28/02/2017	20/04/2017	05/05/2017	16	306,99	40
FCe 186/17	98.521,86	92.076,50	02/05/2017	22/06/2017	22/06/2017	1	20,18	40
FCe 255/17	75.126,39	70.211,58	31/05/2017	21/07/2017	27/07/2017	7	107,72	40
FCe 254/17	33.749,87	31.541,93	17/05/2017	07/07/2017	27/07/2017	21	145,18	40
FC17/340	115.733,53	108.162,18	30/06/2017	20/08/2017	22/08/2017	3	71,12	40
FC17/382	108.907,92	101.783,10	31/07/2017	20/09/2017	20/09/2017	1	22,31	40
FCe 269/18	35.325,94	33.014,90	28/05/2018	18/07/2018	23/10/2018	98	709,14	40
FCe 270/18	37.696,01	35.229,92	28/05/2018	18/07/2018	23/10/2018	98	756,72	40
FCe 271/18	40.916,36	38.239,59	28/05/2018	18/07/2018	02/11/2018	108	905,18	40
FC 358/18	27.542,99	25.741,11	28/06/2018	18/08/2018	22/08/2018	5	28,21	40
FC 359/18	16.471,28	15.393,72	28/06/2018	18/08/2018	07/09/2018	21	70,85	40
FC 403/18	39.009,28	36.457,27	26/07/2018	15/09/2018	31/12/2018	108	862,99	40
FC 423/18	29.466,63	27.538,91	02/08/2018	22/09/2018	31/12/2018	101	609,63	40

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?c=sy=K006754ad1240109a807e5313090c2ab>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CARMEN PÉREZ JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 20:29
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 21:03
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	01/06/2020 07:48

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

DECRETO	
2020 - 19157	01/06/2020 08:57
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

(67) Sección de Vías y Obras y Accesibilidad
 Ref.: MCPJ
 Expte.: Reclamación intereses Lantania
 Trámite: Resolución

FC 488/18	15.536,51	14.520,10	18/09/2018	08/11/2018	31/12/2018	54	171,85	40
							6.532,27	720
TOTAL							7.252,27	

SEGUNDO.- Desestimar el resto de lo solicitado por haberse abonado en plazo, según establece la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al (a los) interesado (s) en el procedimiento, indicando a tal efecto que contra la misma, que agota la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por turno de reparto corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8, 19, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ello sin perjuicio de que con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo previamente referido pueda interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al respecto, y en relación con el citado recurso de reposición, advertir que, de acuerdo con los dos últimos preceptos legales citados, de hacer uso del mismo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo en tanto no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, desestimación presunta que tendrá lugar por el transcurso del plazo máximo de un mes para dictar y notificar la resolución del mismo sin haberse resuelto expresamente.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos, en particular el recurso extraordinario de revisión en los casos y plazos contemplados en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval
 (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
 MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sy=K005754d1240c09a807e5313090c2ab>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CARMEN PÉREZ JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 20:29
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 21:03
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	01/06/2020 07:48

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

DECRETO	
2020 - 19157	01/06/2020 08:57
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



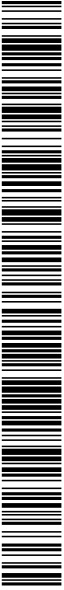
Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

(67) Sección de Vías y Obras y Accesibilidad
 Ref.: MCPJ
 Expte.: Reclamación intereses Lantania
 Trámite: Resolución

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Sección de Vías y Obras y Accesibilidad
 (P.S. Resolución 39444/2018, de 17 de octubre)
 La Jefa de Negociado de Vías y Obras
 MARIA DEL CARMEN PEREZ JIMENEZ



2006754ad1240009a807e5313090c2ab



K006754ad1201d14c1c07e4334051321e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=K006754ad1201d14c1c07e4334051321e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CARMEN PÉREZ JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 20:29
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/05/2020 21:03
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	01/06/2020 07:48

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

9

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 9/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Vista la solicitud de modificación de crédito realizada por la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad, al objeto de dar cobertura a los gastos derivados del abono de intereses de demora, para las que no existe crédito en el vigente presupuesto; una vez examinada dicha solicitud, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
03016	ALTA	03016 93400 35200	7.252,27
	ALTA INGRESOS	87000	7.252,27

TOTAL ALTA GASTOS:	7.252,27
TOTAL ALTA INGRESOS:	7.252,27


Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)


P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre
**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

C/ León y Castillo n.º 270, 4.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: z9vrZMpalAsnFlpL6zIYDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	14/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	z9vrZMpalAsnFlpL6zIYDg==	PÁGINA 1/1
 z9vrZMpalAsnFlpL6zIYDg==			10

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 10/27
 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DOCUMENTACIÓN NUMERADA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

11

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 11/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

DECRETO

2021 - 20153

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

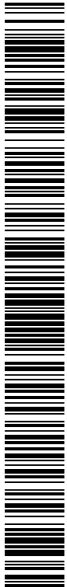
ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 11 de mayo de 2021 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 2 de junio de 2021 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 11 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas 31/2019, de 13 de marzo).

K006754ed11f0b08249076504c060c0d2



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

DECRETO

2021 - 20153

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 12828/2020, de 31 de marzo, y 33511/2017, de 11 de octubre,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2020, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	134.507.017,15	134.507.017,15	135.381.965,44	103.824.111,75	31.557.853,69
2	Impuestos indirectos	63.995.610,37	63.995.610,37	42.717.318,17	42.418.278,81	299.039,36
3	Tasas y otros	31.399.696,46	31.399.696,46	19.693.456,76	12.738.661,88	6.954.794,88
4	Transferencias Corrientes	139.928.581,86	142.668.852,89	143.140.609,39	143.140.540,27	69,12
5	Ingresos Patrimoniales	696.467,09	696.467,09	499.094,23	463.327,64	35.766,59
6	Enajenación de Inversiones	652.692,92	652.692,92	-	-	-
7	Transferencias de Capital	31.752.061,74	34.051.072,01	24.166.733,17	24.166.733,17	-
8	Activos Financieros	656.398,70	77.352.431,79	820.620,42	619.313,06	201.307,36
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Suma Total Ingresos		403.588.526,29	485.323.840,68	366.419.797,58	327.370.966,58	39.048.831,00

B) Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	134.309.398,67	134.525.996,71	121.154.642,70	118.583.960,24	2.570.682,46
2	Gastos en bienes ctes y ss	124.033.023,65	145.607.118,36	104.526.559,11	84.530.098,40	19.996.460,71
3	Gastos Financieros	5.161.373,80	7.762.080,27	5.092.146,37	1.830.284,77	3.261.861,60
4	Transferencias Corrientes	51.332.828,44	58.718.675,30	49.252.269,01	46.170.542,97	3.081.726,04
5	Fondo de contingencia	600.000,00	300.000,00	-	-	-
6	Inversiones Reales	44.568.998,58	88.741.087,53	43.215.139,60	22.504.557,04	20.710.582,56
7	Transferencias de Capital	24.584.806,25	29.770.785,61	10.626.895,67	9.132.577,66	1.494.318,01
8	Activos Financieros	2.465.000,00	3.365.000,00	2.462.057,23	2.462.057,23	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
Suma Total Gastos		387.055.429,39	468.790.743,78	336.329.709,69	285.214.078,31	51.115.631,38

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

11/06/2021 13:51

14/06/2021 12:14

14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

K006754ed11f0b08246076504c00c0d7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

C) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	341.432.443,99	280.025.617,19		61.406.826,80
b. Otras operaciones no financieras	24.166.733,17	53.842.035,27		-29.675.302,10
1. Total operaciones no financieras (a+b)	365.599.177,16	333.867.652,46		31.731.524,70
c. Activos financieros	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
I- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	366.419.797,58	336.329.709,69		30.090.087,89
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG(+)			30.654.330,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio(+)			1.937.087,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio(-)			16.025.227,13	
II-Total ajustes			16.566.191,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.656.279,33

D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Fondos Líquidos	363.212.801,24
2. Derechos Pendientes de Cobro + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	287.651.618,18
3. Obligaciones pendientes de pago + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	74.091.166,46
4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-45.349.296,42
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)	531.423.956,54
II. Saldo de Dudoso Cobro	195.831.123,66
III. Exceso de financiación afectada	19.664.091,04
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	315.928.741,84

Documento firmado por: MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	Fecha/hora: 11/06/2021 13:51 14/06/2021 12:14 14/06/2021 12:34
---	---

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

K006754ad11f0b08249076504c000c00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO

2021 - 20153
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero
NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA
Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	24/09/2021
ID. FIRMA	PÁGINA
afirma.redsara.es	15/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

16

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 16/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==


AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA


Fecha Obtención 14/09/2021 11:08:55
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2021/10** Fecha: **14/09/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **MODIFICACIÓN INTERESES SECCIÓN VÍAS Y OBRAS**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	03016 93400 35200 INTERESES DE DEMORA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		7.252,27	EXPTE.P2021/10; SOL.082/2021
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		7.252,27		EXPTE.P2021/10; SOL.082/2021
Suma Total						7.252,27	7.252,27	

Código Seguro de verificación:ttMzcCdMRA9Tm+87m5A+GEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	14/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 ttMzcCdMRA9Tm+87m5A+GEQ==			

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/27
 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			


RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION


Expediente: **P2021/10** Fecha: **14/09/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **MODIFICACIÓN INTERESES SECCIÓN VÍAS Y OBRAS**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiacion General) 7.252,27

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 7.252,27

Total bajas por anulación

Código Seguro de verificación:ttMzcdmRA9Tm+87m5A+GEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	14/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tMzcdmRA9Tm+87m5A+GEQ==	PÁGINA 2/4
 ttMzcdmRA9Tm+87m5A+GEQ==			18

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 18/27
 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **P2021/10** Fecha: **14/09/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **MODIFICACIÓN INTERESES SECCIÓN VÍAS Y OBRAS**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:


PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3.- GASTOS FINANCIEROS			
		7.252,27	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.252,27	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
		7.252,27	
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.252,27	

Código Seguro de verificación: t t MzcdmRA9Tm+87m5A+GEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	14/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t t MzcdmRA9Tm+87m5A+GEQ==	PÁGINA 3/4
			19
t t MzcdmRA9Tm+87m5A+GEQ==			


Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 19/27
			
8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION


Expediente: **P2021/10** Fecha: **14/09/2021** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **MODIFICACIÓN INTERESES SECCIÓN VÍAS Y OBRAS**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS	Importe EURO
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	7.252,27
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	7.252,27

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	7.252,27
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	7.252,27

Código Seguro de verificación:ttMzc dmRA9Tm+87m5A+GEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	14/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t.tMzc dmRA9Tm+87m5A+GEQ==	PÁGINA 4/4
			20
ttMzc dmRA9Tm+87m5A+GEQ==			

Código Seguro de verificación:8pBn PzfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBn PzfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 20/27
			
8pBn PzfZ0yopie3iC2sIWLg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 21/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/10, en el Presupuesto de 2021, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad, para hacer frente a los gastos derivados del abono de intereses de demora, por importe total de 7.252,27 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Visto que el coordinador general de Economía y Hacienda ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/10 en el presupuesto de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

IV.- Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 20153, de fecha 14 de junio de 2021, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 (documento nº 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31/12/20 asciende a 315.928.741,84 €.

V.- Visto que, hasta la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación es:


CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	20.297.558,09
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado para la financiación del expediente P2021/03	37.704.872,79
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/05	2.341.181,99
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/06	3.070.802,70
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/08)	757.537,16
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/09)	311.568,96
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del presente expediente (P2021/10)	7.252,27
Total	64.490.773,96

VI.- Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

VII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 7.252,27 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, ratificó la suspensión de los

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:h4aESAZ4Fvg6K59CHcvFzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	14/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	h4aESAZ4Fvg6K59CHcvFzA==	PÁGINA 1/3
 h4aESAZ4Fvg6K59CHcvFzA==			22

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 22/27
 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			

objetivos fiscales para el ejercicio 2021, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

- I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS


- I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.
- II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.
- III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.


CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2021/10, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/10 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

Código Seguro de verificación:h4aESAZ4Fvg6K59CHcvFzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	14/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	h4aESAZ4Fvg6K59CHcvFzA==	PÁGINA 2/3
			23
h4aESAZ4Fvg6K59CHcvFzA==			

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 23/27
			
8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.252,27
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		7.252,27

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	7.252,27
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		7.252,27

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR


- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:h4aESAZ4Fvg6K59CHcvFzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	14/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	h4aESAZ4Fvg6K59CHcvFzA==	PÁGINA 3/3
 h4aESAZ4Fvg6K59CHcvFzA==			24

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 24/27
 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

25

Código Seguro de verificación:8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 25/27



8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, en el Presupuesto de 2021, mediante Crédito Extraordinario por importe de 7.252,27€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 7.252,27€.

Vista la solicitud realizada por la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos para hacer frente al abono de intereses de demora por retraso en el pago de facturas, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.”.


Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 10 de junio de 2021, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2020, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2020 asciende a 7.129.405,00 €.


Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 315.928.741,84 euros y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 14/09/2021, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación: Mv/cotBkJg1KKgPXNj2MuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	16/09/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Mv/cotBkJg1KKgPXNj2MuA==	PÁGINA 1/2
 Mv/cotBkJg1KKgPXNj2MuA==			

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 26/27
 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			

A009754ad108110f5a07e533890009R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.252,27
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		7.252,27

PRESUPUESTO DE INGRESOS (ALTAS)

ALTAS EN INGRESOS		IMPORTE €
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	7.252,27
TOTAL ALTAS EN INGRESOS		7.252,27


Al tratarse de un crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 7.252,27€. No obstante, en cuanto a las Reglas de Gasto, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera del presupuesto de 2021, éstas quedan en suspenso, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobó la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable a partir de esa fecha dicha medida de suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.


Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: Mv/cotBkJg1KKgPXNj2MuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	16/09/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-Isb)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Mv/cotBkJg1KKgPXNj2MuA==	PÁGINA 2/2
 Mv/cotBkJg1KKgPXNj2MuA==			

Código Seguro de verificación: 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==	PÁGINA 27/27
 8pBnPfZ0yopie3iC2sIWLg==			

A009754ad108110f5a07e533890009R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

Código Seguro de verificación: c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	01/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/7



c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==

D^a Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2021/10 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaría, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a




**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**
Por sustitución, Resolución nº 2656 de 30/01/2001
EL OFICIAL MAYOR


Domingo Arias Rodríguez

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: TinKFog+vyof8rMKeETymg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TinKFog+vyof8rMKeETymg==	PÁGINA 1/1
 TinKFog+vyof8rMKeETymg==			

Código Seguro de verificación: MKYAOH6SDROKuY7gC36tpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución)	FECHA	28/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MKYAOH6SDROKuY7gC36tpQ==	PÁGINA 1/1
 MKYAOH6SDROKuY7gC36tpQ==			

Código Seguro de verificación: c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	01/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==	PÁGINA 2/7
 c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

Código Seguro de verificación: c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	01/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/7



c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==

PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del **Proyecto de Modificación de Crédito P2021/10**, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 30 de septiembre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: **Adopción de acuerdo** (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad, para hacer frente a los gastos derivados del abono de intereses de demora, por importe total de 7.252,27 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/10, de fecha 14 de septiembre de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 7.252,27 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 14 de septiembre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 16 de septiembre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.


II.- Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III.- Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.


IV.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante Ley 7/1985).

V.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: JR2GxLq2a3ChHNqg jcw fCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejal de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	23/09/2021
	Heliadora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JR2GxLq2a3ChHNqg jcw fCA==	PÁGINA 1/3
 JR2GxLq2a3ChHNqg jcw fCA==			

Código Seguro de verificación: c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliadora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	01/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==	PÁGINA 4/7
 c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==			

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.


ACUERDO


Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.252,27 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	7.252,27 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	7.252,27 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	7.252,27 €

Código Seguro de verificación:JR2GxLq2a3ChHNqg jcwFCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	23/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JR2GxLq2a3ChHNqg jcwFCA==	PÁGINA 2/3
 JR2GxLq2a3ChHNqg jcwFCA==			

Código Seguro de verificación:cjw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	01/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cjw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==	PÁGINA 5/7
 cjw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==			

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2021/10 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL COORDINADOR GENERAL
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre
 LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
 ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
 (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
 ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
 (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 30/09/2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno.


  

Augusto Hidalgo Macario

PS para D. Garvía


Código Seguro de verificación: JR2GxLq2a3ChHNggjcwfCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	23/09/2021
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JR2GxLq2a3ChHNggjcwfCA==	PÁGINA 3/3


 JR2GxLq2a3ChHNggjcwfCA==

Código Seguro de verificación: c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	01/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==	PÁGINA 6/7


 c jw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==





DILIGENCIA: <<Para hacer constar que la antefirma referida al visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, que se recoge en el cajetín de las certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la sesión ordinaria n.º 40 de fecha 30/09/2021, se modifica por la del ilustrísimo señor primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora, al presidir este último la sesión reseñada, de conformidad con el Decreto del alcalde n.º 28645/2019 de fecha 17 de junio >>.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación:zUpA8EuTuJlIu/7WQm4avw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	30/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zUpA8EuTuJlIu/7WQm4avw==	PÁGINA 1/1
 zUpA8EuTuJlIu/7WQm4avw==			

Código Seguro de verificación:cjw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	01/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cjw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==	PÁGINA 7/7
 cjw5c89DgXdU4F3yYtv8cA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DICTAMEN COMISIÓN DE PLENO DE
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y
ESPECIAL DE CUENTAS**

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

PROPUESTA DE DICTAMEN

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de dictamen en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/10, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

SESIÓN: 14 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE DICTAMEN

La **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** resuelve

Dictaminar favorablemente y elevar al Pleno el siguiente asunto para su resolución:

"Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/10, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales."

I. ANTECEDENTES


Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad, para hacer frente a los gastos derivados del abono de intereses de demora, por importe total de 7.252,27 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/10, de fecha 14 de septiembre de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 7.252,27 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 14 de septiembre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 16 de septiembre de 2021.

Código Seguro de verificación:3zDsSNiIJ+dOTEgAn1fx9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	04/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3zDsSNiIJ+dOTEgAn1fx9g==	PÁGINA 1/4
 3zDsSNiIJ+dOTEgAn1fx9g==			

Código Seguro de verificación:3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==	PÁGINA 1/4
 3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==			

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/10 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 30 de septiembre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.


CONSIDERACIONES JURÍDICAS


I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- A tenor de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro de verificación:3zDsSniIJ+dOTEqAn1fx9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	04/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
 3zDsSniIJ+dOTEqAn1fx9g==			

Código Seguro de verificación:3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
 3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==			

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

VII.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día 14 de octubre de 2021, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito P2021/10, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.252,27 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		7.252,27 €


ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	7.252,27 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		7.252,27 €


SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de verificación:3zDsSniIJ+dOTEqAn1fx9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	04/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3zDsSniIJ+dOTEqAn1fx9g==	PÁGINA 3/4
 3zDsSniIJ+dOTEqAn1fx9g==			

Código Seguro de verificación:3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==	PÁGINA 3/4
 3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==			

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas
de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar a la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

**ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:


Que la precedente propuesta de dictamen ha sido aprobada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha **14 de octubre de 2021**.


Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
LA PRESIDENTA



Código Seguro de verificación:3zDsSNiIJ+dOTegAn1fx9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	04/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4
 3zDsSNiIJ+dOTegAn1fx9g==			

Código Seguro de verificación:3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4
 3yoV6dq3NVxFvGN40Ta08A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO PLENO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/10

Crédito Extraordinario

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **coordinador general de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 29 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad, para hacer frente a los gastos derivados del abono de intereses de demora, por importe total de 7.252,27 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.


II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/10, de fecha 14 de septiembre de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 7.252,27 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 14 de septiembre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 16 de septiembre de 2021.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/10 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 30 de septiembre de 2021.

Código Seguro de verificación: pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	19/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==	PÁGINA	1/4
 pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==				

Código Seguro de verificación: hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==	PÁGINA	1/4
 hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==				

VI.- Dictamen favorable de la comisión de pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, de fecha 14 de octubre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.


III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, con el informe favorable de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, emitido en sesión del día 14 de octubre de 2021, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación: pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	19/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==	PÁGINA	2/4
 pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==				

Código Seguro de verificación: hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaria General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==	PÁGINA	2/4



hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.252,27 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		7.252,27 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	7.252,27 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		7.252,27 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.


**LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	19/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==	PÁGINA	3/4
 pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==				

Código Seguro de verificación:hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==	PÁGINA	3/4
 hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==				

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

**ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:


Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **29 de octubre de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación: pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	19/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==	PÁGINA	4/4
 pgh9U8Y7mKxjJsJoZLMT6w==				

Código Seguro de verificación: hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==	PÁGINA	4/4
 hQ0KTNzVcsuMjksFFjNKOQ==				



Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/10
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/10.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/10

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.252,27 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	7.252,27 €

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:F+LTDppjDLGM9CXj8B1qQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	F+LTDppjDLGM9CXj8B1qQA==	PÁGINA 1/3



F+LTDppjDLGM9CXj8B1qQA==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/10
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/10.

ALTAS EN INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	7.252,27 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	7.252,27 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:


<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 2 de 3

Código Seguro de verificación:F+LTDppjDLGM9CXj8B1qQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	F+LTDppjDLGM9CXj8B1qQA==	PÁGINA 2/3
 F+LTDppjDLGM9CXj8B1qQA==			



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/10
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/10.

celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 3 de 3

Código Seguro de verificación:F+LTDppjDLGM9CXj8B1qQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	F+LTDppjDLGM9CXj8B1qQA==	PÁGINA 3/3



F+LTDppjDLGM9CXj8B1qQA==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG

Expte.: P2021/10

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/10.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, remito anuncio de exposición pública de la **APROBACIÓN INICIAL del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10**, en el Presupuesto de **2021**, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6162, 928 44 6768
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: xJXuTF9022Tuz jHyIBtJOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xJXuTF9022Tuz jHyIBtJOQ==	PÁGINA 1/1



xJXuTF9022Tuz jHyIBtJOQ==

presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

170.937

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

7.994

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/10

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de

Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.252,27 EUROS
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	7.252,27 EUROS

ALTAS EN INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	7.252,27 EUROS
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	7.252,27 EUROS

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

ASUNTO: Solicitud de informe sobre reclamaciones acerca de expedientes de modificación de crédito que se relacionan:

P2021/08, P2021/10, P2021/11, P2021/12, P2021/13, P2021/14, P2021/15, P2021/16, P2021/17, P2021/18, P2021/19, P2021/20 y P2021/21

- Publicación Aprobación Inicial: 03/11/2021.
- Último día de exposición al público: 24/11/2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, cuyo último día fue el 24/11/2021, de los expedientes de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 132, de fecha 03/11/2021, se solicita mediante la presente se emita informe sobre reclamaciones habidas al respecto.

El plazo de exposición al público es el indicado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 179, en relación con el 169).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

ASISTENCIA CIUDADANA.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:SWa3ROqyWfP/nLWy1/L4DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SWa3ROqyWfP/nLWy1/L4DQ==	PÁGINA 1/1



SWa3ROqyWfP/nLWy1/L4DQ==

DOÑA GABRIELA ESTÉVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 26 de noviembre de 2021 a las 11:19 horas y en los periodos solicitados, entre el 3 y el 24 de noviembre de 2021, **salvo error u omisión, NO FIGURAN** asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Presentación de reclamaciones a la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos nº **P2021/08, P2021/10, P2021/11, P2021/12, P2021/13, P2021/14, P2021/15, P2021/16, P2021/17, P2021/18, P2021/19, P2021/20 y P2021/21**, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 132, de fecha 3 de noviembre de 2021.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del **Órgano de Gestión Presupuestaria**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).


En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:22p+4LH0JIyqmKVx8agLkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Gabriela Estevez Garcia (Jefe de Negociado-GEG)		FECHA	26/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22p+4LH0JIyqmKVx8agLkw==	PÁGINA	1/1



22p+4LH0JIyqmKVx8agLkw==



10067542d1371a16ab307e535000c05f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM//MLG
Expte.: P2021/10

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número P2021/10.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, adjunto remito anuncio relativo a la publicación de la **APROBACIÓN DEFINITIVA del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **concesión de Créditos Extraordinarios**.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas.


LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6162, 928 44 6768
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: j1XX8rzP15ayyLBn2+s1mA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 j1XX8rzP15ayyLBn2+s1mA==			



Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/10
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/10, en el Presupuesto de 2021.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/10

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.252,27 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	7.252,27 €

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 1 de 3

Código Seguro de verificación:KGaSU0Vyr3TrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



KGaSU0Vyr3TrgIGTsUcS8A==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/10
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/10, en el Presupuesto de 2021.

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	7.252,27 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		7.252,27 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Habiéndose publicado anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 132, de fecha 3 de noviembre de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos **P2021/10** mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 2 de 3

Código Seguro de verificación:KGaSU0Vyr3TrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	KGaSU0Vyr3TrgIGTsUcS8A==	PÁGINA 2/3



KGaSU0Vyr3TrgIGTsUcS8A==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/10
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de
Modificación de Créditos número P2021/10, en el
Presupuesto de 2021.

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la **Sala de lo Contencioso-administrativo** del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 3 de 3

Código Seguro de verificación:KGaSU0Vyr3TrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



KGaSU0Vyr3TrgIGTsUcS8A==

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Habiéndose publicado anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, número 132, de fecha 3 de noviembre de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos P2021/08 mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

187.494

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

8.366

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

Primero. Aprobación inicial.

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Tres	Gastos Financieros	7.252,27 euros
	Total Altas en Gastos	7.252,27 euros

ALTAS EN INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Ocho	Activos Financieros	7.252,27 euros
	Total Altas en Ingresos	7.252,27 euros

Segundo. Información Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero. Aprobación Definitiva y Entrada en Vigor.

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Habiéndose publicado anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, número 132, de fecha 3 de noviembre de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos P2021/10 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

Nº Expediente	Fecha	Grupo Apuntes	Situación	Fecha Contabilización
P2021/10	14/09/2021		Contabilizado	03/12/2021

ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos que a continuación se detallan, se pone a su disposición copia de estos a través de los enlaces de acceso (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

1. Expediente de modificación de Crédito número P2021/08, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/nvnCFuA3jncNZwm>

2. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/AUZ8wpBXW2AmaT2>

3. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/11, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/yJoAwedaGs3qTP6>

4. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/12, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/QLqBTg6KUOxPh8k>

5. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/13, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/3HKBFnu1cXgRvfb>

6. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/14, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/TJXNUCh1g1doGmx>

7. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/15, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/7QdLKAJb0NAnBT6>


8. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/16, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/NlpXbCLfTGrdSBq>

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:QKjX3pBLEI+PaTpGUImHBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QKjX3pBLEI+PaTpGUImHBA==	PÁGINA 1/2



QKjX3pBLEI+PaTpGUImHBA==

9. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/17, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/6q2VSg8SSJRiPpR>

10. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/18, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/wJOParxaJp7XBB9>

11. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/Gd7CNo58XQKM1xD>

12. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/20, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/vDZ1BktoyrR4JcV>

13. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/21, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/BZ5nKa787EokO3f>

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónicas.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
C/ TOMÁS MÍLLER, N.º 38
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35071- LAS PALMAS**

Código Seguro de verificación:QKjX3pBLEI+PaTpGUImHBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



QKjX3pBLEI+PaTpGUImHBA==

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 13-12-2021 15:58:02 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 13-12-2021 16:00:28 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00026464521**

Interesado

CIF: P3501700C

Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copias expedientes modificación de crédito aprobados por el Pleno en sesión de fecha 29/10/21

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos A05032839

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_08_a_P2021_21_REMISION_COPIA_EXPTE_A_CMDAD_AUTONOMA.pdf	104.67 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-64308042326ceaafe7b45b066c5d1898		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_fomularioweb/ORVE-64308042326ceaafe7b45b066c5d1898		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos que a continuación se detallan, se pone a su disposición copia de estos a través de los enlaces de acceso (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

1. Expediente de modificación de Crédito número P2021/08, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/nvnCFuA3jncNZwm>

2. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/10, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/AUZ8wpBXW2AmaT2>

3. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/11, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/yJoAwedaGs3qTP6>

4. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/12, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/QLqBTg6KUOxPh8k>

5. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/13, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/3HKBFnu1cXgRvfb>

6. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/14, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/TJXNUCh1g1doGmx>

7. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/15, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/7QdLKAJb0NAnBT6>

8. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/16, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/NlpXbCLfTGrdSBq>

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: BmjSizcZv4AvsQFRGAXndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	13/12/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BmjSizcZv4AvsQFRGAXndg==	PÁGINA	1/2



BmjSizcZv4AvsQFRGAXndg==

9. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/17, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/6q2VSg8SSJRiPpR>

10. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/18, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/wJOParxaJp7XBB9>

11. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/Gd7CNo58XQKM1xD>

12. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/20, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/vDZ1BktoyrR4JcV>

13. Expediente de Modificación de Crédito número P2021/21, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/BZ5nKa787EokO3f>

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónicas.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**ILTMO. SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS – LAS PALMAS
SECRETARÍA GENERAL
PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, N.º 1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35003 – LAS PALMAS**

Código Seguro de verificación: BmjSiZcZv4AvsQFRGxndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BmjSiZcZv4AvsQFRGxndg==	PÁGINA 2/2



BmjSiZcZv4AvsQFRGxndg==

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 13-12-2021 16:00:49 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 13-12-2021 16:04:03 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00026465109**

Interesado

CIF: P3501700C

Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expedientes modificación de crédito aprobados por el Pleno en sesión de fecha 29/10/21

Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas EA0028045

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_08_a_P2021_21_REMISION_COPIA_EXPTE_A_ADMON_ESTADO.pdf	103.86 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-6d3b64c98154d915cd7acc0b05933300		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6d3b64c98154d915cd7acc0b05933300		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

